



RESOLUCIÓN EXENTA N°:468/2018

AMPLIA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO N°1 PROVINCIA DE COPIAPO TEMPORADA 2018 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 05/ 10/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N° 4, modificado por el D.S. N° 8, ambos del 2017, que establece Tabla de Costos 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 240/420/2018 del 02 de mayo del 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional (S) de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concurso N° 1, provincia de Copiapó del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Degradados, de la región de Atacama, temporada 2018, originalmente contaba con un presupuesto asignado de \$ 55.522.760.
2. Que a través de Resolución Exenta N° 342 de fecha 20 de julio del 2018, se aprobó la lista definitiva de selección del concurso N° 1, provincia de Copiapó, temporada 2018, la cual quedó conformada por 11 beneficiarios en la lista de selección y 12 agricultores en lista de espera.
3. Que dentro de los 30 días reglamentarios desde la publicación de la lista de selección, ningún beneficiario seleccionado en el concurso N° 1, presentó su renuncia al beneficio.
4. Que queda disponible un saldo de \$ 6.611.457 sin asignar en el Concurso N° 1, provincia de Copiapó, alcanzando a cubrir parcialmente el incentivo de la siguiente postulante que estaba en primer lugar en la lista de espera en ese concurso:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	N° Lista	Puntaje	Año 2018
						Bonificación
12	116580012	[REDACTED]	Delcy Ercilia Piazzoli Cabrera	2	467	7.523.040

5. Que con fecha 31 de julio del 2018 se le consulta a la Sra. Delcy Ercilia Piazzoli Cabrera si acepta el pago de \$ 6.611.457 por ejecutar la totalidad de las labores contenidas en su plan de manejo ya que es el monto disponible en el concurso N° 1.

6. Que el 24 de agosto de 2018, mediante correo electrónico, la Sra. Delcy Ercilia Piazzoli Cabrera responde que acepta realizar la totalidad del plan de manejo por el monto disponible en programa, mencionado en considerando anterior.
7. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles del presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Amplíese la nómina de selección definitiva del concurso N° 1, provincia de Copiapó, Región de Atacama, temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

Nómina de postulantes seleccionados Concurso N° 1, Provincia de Copiapó, Región de Atacama

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	N° Lista	Puntaje	Año 2018
						Bonificación
1	116580019	[REDACTED]	GUTIERREZ VALDES MYRIAM	1	976	600.314
2	116580006	[REDACTED]	PESENTI RECABARREN ROBINSON ALCIDES	1	611	3.820.605
3	116580008	[REDACTED]	MORENO PIAZZOLI RODRIGO JAVIER	1	610	4.083.777
4	116580000	[REDACTED]	OLCAY ROSALES SONIA GUADALUPE	1	511	1.475.841
5	116580020	[REDACTED]	SILVA ROJAS VICTOR EDUARDO	1	445	4.508.673
6	116580017	[REDACTED]	AGRICOLA DOS BRUJAS LIMITADA	1	360	7.523.040
7	116580018	[REDACTED]	JUAN RODRIGUEZ GODOY AGRICOLA EIRL	2	872	3.595.687
8	116580011	[REDACTED]	MORENO PROHENS RODRIGO JAVIER	2	639	5.469.057
9	116580009	[REDACTED]	MORENO P. RODRIGO	2	608	3.439.263
10	116580005	[REDACTED]	LANCELLOTTI BIANCHI VALENTINA	2	526	7.523.040
11	116580004	[REDACTED]	CONCHA BUSTOS GUILLERMO SEGUNDO	2	500	6.872.006
12	116580012	[REDACTED]	PIAZZOLI CABRERA DELCY ERCILIA	2	467	6.611.457

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Unidad Planificación y Control de Gestión Región de Atacama - Or.III
- Soledad Castro Labarca - Encargada Regional Administración y Finanzas Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Or.III
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Sector Copiapó Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Juana Tihare Zarricueta Álvarez - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6E1C3AD57CE6E125B73C0AB5FBFFA0C822B4C941>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6E1C3AD57CE6E125B73C0AB5FBFFA0C822B4C941>